

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 34** *ADENDA de 18 de mayo de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Ajalvir.*

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, don Víctor Miguel Malo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ajalvir, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Ajalvir en cuya cláusula décima se recoge.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Escuela Infantil “La Espiga”.
2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 18 de mayo de 2022.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ajalvir, Víctor Miguel Malo Gómez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Ajalvir

Curso escolar 2022-2023

2. Sistema de financiación por precios de costes:

La Espiga	Escolaridad	305,07 €	Horario Ampliado	10,83 €
-----------	-------------	----------	------------------	---------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)			Coste directo		Aportaciones importe proyecto (13,8/86,2)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años									Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
								%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe			
	1	5	8	26	39	73	83	100	254.859,00 €	3,88	9.887,79 €	96,12	244.971,21 €	13,00	33.806,03 €	86,20	211.165,18 €	
La Espiga	1	5	8	26	39	73	83	100	254.859,00 €	3,88	9.887,79 €	96,12	244.971,21 €	13,00	33.806,03 €	86,20	211.165,18 €	
Total	1	5	8	26	39	73	83	100	254.859,00 €	3,88	9.887,79 €	96,12	244.971,21 €	13,00	33.806,03 €	86,20	211.165,18 €	

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023	33.806,03 €	211.165,18 €
Ejercicio 2022	9.219,84 €	57.590,49 €
Ejercicio 2023	24.586,19 €	153.574,69 €
Aportación base mensual	3.073,28 €	19.196,83 €

(03/20.216/22)

